

# LA ESCLAVITUD EN EL CRISTIANISMO

**Tomado de la páginas 162 a 167 del tomo V de la "Historia criminal del cristianismo" de Karlheinz Deschner, Ediciones Martinez Roca S.A., 1993, ISBN 84-270-1750-2**

La Biblia permite el maltrato de esclavos por parte de sus amos. Ahora bien, si un golpe arranca a un esclavo un diente o un ojo, el esclavo debía ser manumitido. Si el esclavo moría en el acto, el señor debía ser castigado, pero si vivía uno o dos días más, aquel escapaba al castigo «pues es dinero suyo».

Los esenios prohibían severísimamente todo tipo de esclavitud. La *Stoa* enseñaba al menos la ilicitud de la esclavitud hereditaria. El Islam, anticipémoslo brevemente, supuso una notable humanización de aquélla. El musulmán no podía aprovecharse en demasía del vigor del esclavo y debía concederle suficiente reposo y recuperación de fuerzas. El esclavo obtuvo entonces el derecho a exigir atención sanitaria. Podía en todo momento dar los pasos para obtener su rescate tras del cual ya no podía ser vendido de nuevo. La remisión de una parte de la suma del rescate, al objeto de acelerar la obtención de la libertad del esclavizado, era reputada como obra de caridad especialmente buena. «Si uno de tus esclavos desea la carta de libertad -dice El Corán- extiéndesela si conoces su bondad y dale una parte de la riqueza que Dios te ha prestado.»

La Iglesia cristiana, por su parte, propugnó enérgicamente el mantenimiento de la esclavitud e incluso su consolidación. Es más, fue ella la que convirtió en virtud la servil sumisión de las personas no libres.

## **Pablo, el Nuevo Testamento, la Patrística y la Iglesia abogan por el mantenimiento de la esclavitud**

Jesús no se manifiesta en la Biblia acerca de la esclavitud. En Palestina, donde (según la Ley Mosaica) regía a la prohibición de tratar con crueldad a los esclavos, éstos se beneficiaban asimismo del descanso sabático, eran a veces manumitidos en las grandes festividades y tratados en general de modo más soportable por los judíos de modo que el problema no era seguramente tan acuciante entre ellos.

San Pablo, en cambio, en cuyas comunidades no faltaban de seguro esclavos, defiende ya la esclavitud. Mas aun, de él, de él se ha dicho con razón que es el más consecuente de los adversarios de la emancipación. En efecto, Pablo exhorta expresamente a las personas no libres a ser obedientes a sus amos. «¿Fuiste llamado a la servidumbre? No te dé cuidado y, aun pudiendo hacerte libre, aprovéchate más bien de tu servidumbre.» Pues «lo que en verdad importaba», como acentúa el teólogo G. V. Lechler a finales del Siglo XIX, «es que el mensaje de Cristo» (al que en la frase anterior se alude «como suave lluvia sobre una vega reseca»), «no fuese mal entendido, que la redención de la esclavitud impuesta por el pecado Y la culpa no fuese entendida como una especie de carta de libertad universal y que un esclavo [...] no se alzara por encima de sus señores»

¡Eso no, por favor! Pues la Iglesia y justamente ella formaba parte de esos señores. De ahí que sus servidores teológicos siempre cuidaran celosamente de que no se malentendiera la «doctrina de la libertad cristiana»: ni por parte de los esclavos; ni por parte de los campesinos de la Antigüedad o en la Edad Media; ni por parte de todos los pobres diablos oprimidos en cualquier época... De ahí que enseñasen que la «doctrina de la libertad cristiana» no se podía

traspasar a la ligera y se refiere también «al aspecto social de la relación entre amo y esclavo». ¡Eso no, por favor! Enseñaron, verbigracia, el teólogo Lappas en su Tesis Doctoral ante la «Eximia Facultad de Teología Católica de Viena», cómo había que entender rectamente la cuestión de la «libertad cristiana»: a saber, como libertad interior, ¡interior! «Pablo ancló en la interioridad la clave para la solución de la cuestión de la esclavitud y sus esfuerzos no fueron en verdad vanos. Cómobrillaría mas de un ojo esclavo cuando supo de ese mundo maravilloso en el que se invitaba a entrar hasta al más humilde».

Esfuerzos que no fueron vanos en verdad. Eso es cierto, por desgracia. Lo del brillo de los ojos del esclavo, en cambio, pura literatura, abyección teológica o estupidez. ¿Cómo podían haber brillado los ojos de quien sufrían un suplicio cotidiano y vitalicio, cuyo mayor anhelo, naturalmente, era el de la libertad *externa*, toda vez que en lugar de ésta se le ofrecían un mero truco de clerizonte?

En plena concordancia con Pablo, todo el Nuevo Testamento aboga por el mantenimiento de la esclavitud. Vosotros, esclavos, aunad la palabra de Dios, sed obedientes a vuestros señores corporales, con temor y temblor, con la sinceridad de vuestro corazón, como si se tratara de Cristo.» «Desempeñad vuestras obligaciones servicialmente, como si se tratara del Señor.» «Exhorta a los esclavos a obedecer en todo a su señor y a vivir según la complacencia de éste, a no contradecir, a no malversar, sino a mostrar más bien plena y auténtica fidelidad.» También en el caso de que los amos no sean cristianos deben los esclavos respetarlos para no dejar en entredicho al cristianismo! También para atraer hacia él a los no creyentes. Y eso no es todo: el Libro de los Libros, la «Buena Nueva», exige la obediencia incluso frente a los amos de carácter duro y el paciente sufrimiento de sus golpes. Todo ello presentando a aquellos míseros el ejemplo del Jesús sufriente. ¡Es más, la Sagrada Escritura ordena a los esclavos cristianos servir con tanto mayor celo a sus señores cuando éstos sean cristianos! Y consuela a los esclavos y a buen seguro también a sus mujeres y niños, juntamente con toda la parentela restante, a la que el señor deshereda en provecho propio cuando muere su propio esclavo, con esta promesa: «Ya sabéis vosotros que recibiréis del Señor (el celeste) la recompensa de su herencia». ¡Eso sí que gustaba a los esclavistas!

Se ha calculado que la *Epístola a los Colosenses*, una falsificación bajo el nombre de Pablo, pero parte integrante del Nuevo Testamento, gasta 18 palabras en exhortar a los amos para que traten bien a sus esclavos y 56, en cambio, en exhortar a éstos a la obediencia frente a aquéllos. En la dirigida a los Efesios, otra falsificación bajo su nombre, esta relación es de 28 a 39. En otros tres pasajes sólo hallamos exhortaciones dirigidas a esclavos y criados.

También los escritos cristianos extracanónicos del siglo II se opusieron enérgicamente a los movimientos de emancipación de los esclavos. Los portavoces cristianos les niegan el rescate con fondos de la caja común y exigen ¡«que no se pavoneen, sino que, en honor de Dios, pongan tanto más celo en las tareas propias de su servidumbre»! A sus señores deben ¡«estarle sujetos en el temor y el respeto, como si fuesen la imagen de Dios»! A los insumisos les intimidan con la amenaza de que en su día «se morderán convulsamente la lengua y serán atormentados con el fuego eterno». Esta advertencia a los esclavos, nos asegura el teólogo Lechlen «es muy atinada. Responde plenamente a la fe y es, a la pan completamente adecuada al interés práctico del cristianismo y de la Iglesia, de acuerdo con su posición en el mundo antiguo». ¡Y tanto!, pues los esclavistas cristianos representaban ante sus esclavos al «Señor de los cielos».

Las comunidades cristianas cuidaban no sólo de que sus esclavos fueran obedientes y dóciles incluso para con los amos paganos, sino que las ordenanzas eclesiásticas de Hipólito establecían como condición para que un esclavo «fuese admitido en el cristianismo» la presentación de un certificado de buena conducta sobre su comportamiento en un hogar pagano. Y hacia 340, el Sínodo de Gangra (en lucha contra la herejía de Eustaquio) decreta excomulgar y anatematizar a todo el que, «bajo pretexto de la piedad», enseñe a un esclavo a despreciar a su señor, a no servirle dócilmente y «con todo respeto» o a sustraerse a sus obligaciones; ¡ decreto éste que pasó también a formar parte del *Corpus Juris Canonici* (vigente en la Iglesia católica hasta 1918)

Naturalmente, también los Padres de la Iglesia se convirtieron en portavoces de la clase dominante.

Para Tertuliano, la esclavitud es algo connatural al orden del mundo.

Los esclavos en cuanto tales son hostiles «por naturaleza», acechan y espían a través de la hendiduras de paredes y puertas las reuniones de sus propietarios. Es más, Tertuliano compara a los esclavos con los malos espíritus. El anatematizado Orígenes saluda ciertamente el precepto del Antiguo Testamento que manda conceder la libertad a los esclavos después de seis años, pero no recomienda a los cristianos que lo imiten. San Gregorio de Nisa predica, sí, sobre la manumisión de esclavos durante la Pascua, pero entiende bajo esa palabra la liberación del pecado y no de la esclavitud. Según el obispo Teodoro de Mopsuestia, la esclavitud no es un obstáculo para llevar una vida virtuosa y él mismo atribuye a designios divinos las diferencias sociales. San Jerónimo considera a los esclavos gente charlatana, derrochona, calumniadora de cristianos. En sus textos aparecen casi como sus explotadores. A lo largo de dos siglos escribe frases como éstas: «Se creen que lo que no se les da, se les quita; piensan únicamente en su salario y no en tus ingresos». «Para nada tienen en cuenta cuánto tienes tú y sí, únicamente, cuánto obtienen ellos.» E Isidoro, el santo arzobispo de Sevilla, el «último de los Padres de la Iglesia», sigue abogando como todos los de su laya por el mantenimiento de la esclavitud, tanto más cuanto que ésta es necesaria para refrenar mediante el «terror» las malas inclinaciones de algunos hombres.

También en opinión de Ambrosio, el Doctor de la Iglesia, es la esclavitud una institución perfectamente compatible con la sociedad cristiana, en la que todo está jerárquicamente organizado y la mujer, por ejemplo, ocupa una posición claramente inferior al hombre. (Este gran santo no se cansa de exponer la «inferioridad» del sexo femenino, ni de insistir en la necesidad del dominio del hombre y de la subordinación de la mujer; él como *perféctor*, ella como *inferior*. Pero este príncipe de la Iglesia no quiere ser injusto y sabe también elogiar la fortaleza de la mujer, cuyas «seducciones» hacen caer incluso a los hombres más eximios. Y por más que la mujer carezca de valores, ella es «fuerte en el vicio» y daña después la «valiosa alma del varón».)

Apenas podemos abrigar dudas sobre lo que semejante persona puede pensar acerca de sus esclavos. Ante Dios, por supuesto, amo y esclavo son iguales y uno y otro poseen un alma; es mas, en plano puramente espiritual, Ambrosio valora de tal modo el estado de privación de derechos que «muchos esclavos aparecen como los amos de sus amos» (K.P.Schneider). Pese a ello nos habla de la «bajeza» de la «existencia como esclavo, de la «oprobiosa esclavitud» y no anda remiso en conceptuarla de vergonzosa y vituperarla a cada paso, ni tampoco de tachar globalmente a los esclavos de infieles, cobardes, arteros, de moralmente inferiores, semejantes a la escoria. Con todo, si se soporta dócilmente, la esclavitud no es una carga y si muy útil para la sociedad, en una palabra: es un bien, undon de Dios. Y es que donde lo que está en juego es el poder, no cabe exigir lógica alguna. «hay que creer y no es lícito discutir» (*Credere tibi iussum est, non discutere perrmissum*: Ambrosio).

Ni que decir tiene que también para Juan Crisóstomo la fe está por encima de todo. La fe y el reino de los cielos. De ahí que nuestro «Doctor de la Iglesia socialista» remita a los esclavos al más allá. Sobre la Tierra, nada les cabe esperar. Es cierto que Dios creó a los hombres como nacidos para la libertad y no para la esclavitud. La esclavitud, no obstante, surgió como consecuencia del pecado y existirá, consiguientemente, mientras pequemos. (Y no es Crisóstomo el único: también otros Padres de la Iglesia enseñan que la esclavitud perdurará hasta el final de los tiempos, «hasta que la iniquidad cese y se declare vano todo dominio, todo poder del hombre y Dios esté todo Él en todo».) Ahora bien, sólo la esclavitud bajo el pecado causa daño, no, en cambio, la única. Tampoco el vapuleo de los esclavos. El santo «comunista» está contra toda «clemencia inoportuna». También se opone, como antaño Pablo, a toda subversion. Con gran elocuencia propaga sin ambages el mantenimiento de la miseria: «Si erradicas la pobreza -alecciona a los hombres-, aniquilas con ello todo el orden de la vida. Destruyes la vida misma. No habría ya ni marineros, ni pilotos, ni campesinos, ni albañiles, ni tejedores, ni remendones, ni carpinteros, ni artesanos del cobre, ni enjaezadores, ni molineros. Ni éstos ni otros oficios podrían subsistir [.....] Si todos fuesen ricos, todos vivirían en la ociosidad -¡como los ricos, se echa de ver!-. Y así todo se destruiría y se arruinaría.»

Por otra parte, claro está, también Crisóstomo afirma lo habitual: que «esclavo» y «libre» son meros nombres. La cosa misma ha dejado ya de existir. ¡El bautizo ha hecho ya de todos los que antes vivían como esclavos y prisioneros hombres libres y ciudadanos de la Iglesia! Es muy significativo que ese Doctor de la Iglesia incluya en la esclavitud, entendida en sentido lato, la servidumbre de la mujer bajo el hombre, culpa de Eva: por haber tratado con la serpiente a espaldas de Adán. De ahí que el hombre deba dominar sobre la mujer y que «ésta deba someterse a su dominio» y reconocer «con alegría su derecho a dominarla». «Pues también al caballo le resulta útil contar con un freno [.....]

Agustín defiende la esclavitud del modo más resuelto. En su época, cada casa señorial tenía todavía esclavos y las más ricas solían tener centenares. El precio comercial del esclavo era a veces inferior al de un caballo. (En la Edad Media cristiana, el precio de los esclavos rurales se redujo en ocasiones a menos de un tercio y a comienzos de la Edad Moderna, en el Nuevo Mundo católico se llegaron a pagar 800 indios por un único caballo: una prueba adicional, por cierto, de la alta estima que el catolicismo guarda para con los animales.)

La esclavitud, según Agustín, concuerda con la justicia. Es consecuencia del pecado, un componente consustancial con el sistema de propiedad y fundamentado en la desigualdad natural de los hombres. (En opinión del obispo de Hipona, tan dado a los gestos de humildad, ni siquiera en el cielo existe la igualdad, pues también allí -¿cómo se habría enterado?-' «hay, sin duda alguna, grados» y «un bienaventurado tendrá preferencia respecto a otro»: ¡su sed de gloria se extiende hasta la eternidad!> Por todas partes jerarquía. Por todas partes grados. Por todas partes difamación. La subordinación del esclavo, al igual que la subordinación al hombre por parte de la mujer, es para Agustín puro designio divino. «Sirve a imagen mía; ya antes de ti yo también serví al injusto.» Con toda energía se opone Agustín a que el orden vigente sea alterado con violencia y a que el cristianismo fomente la emancipación de los esclavos. «Cristo no hizo hombres libres de los esclavos, sino esclavos buenos de los esclavos malos.» La fuga, la resistencia y, con mayor razón, cualquier acto de venganza de los esclavos merecen la más enérgica condena por parte de Agustín, quien desea ver a tales *pessimi servi* en manos de la policía o de la justicia. Exige celosamente de los esclavos una obediencia y una fidelidad humildes. No deben rebelarse arbitrariamente contra su esclavización; deben servir de corazón y con buena voluntad a sus señores. No bajo la presión de constricciones jurídicas, sino por pura alegría en el cumplimiento de sus obligaciones, «no por temor insidioso, sino en amorosa fidelidad» y ello hasta que Dios «esté todo Él en todo», es decir *ad calendas graecas* (hasta la semana que no tenga viernes). A los amos les permite, en cambio, el Doctor de la Iglesia castiga con palabras o golpes a los esclavos, pero, eso sí, ¡en el espíritu del amor cristiano! Y es que Agustín es muy capaz, incluso, de consolar por una parte a los esclavos haciéndoles ver cómo su suerte responde al designio divino, y hacer ver a los amos, por la otra, cuán grandes son los beneficios materiales que para ellos se deducen de la domesticación eclesiástica de los esclavos. Hay más: a los esclavos cristianos que, remitiéndose al Antiguo Testamento -a este respecto más progresista que el Nuevo Testamento, solicitan su manumisión tras seis años de servicios, les responde con una brusca negativa.

Como quiera que la Iglesia no hizo nada para suprimir la esclavitud y sí cuanto pudo para mantenerla, los teólogos no se cansan de escudarse en subterfugios. Eso cuando no osan, acordándose de que la mejor defensa es un ataque, negar la realidad misma de los hechos.

### **Subterfugios apologéticos y mentiras acerca de la cuestión de la esclavitud**

El argumento principal de los bellacos clericales en este contexto es el siguiente: el cristianismo deparó a los esclavos la equiparación *religiosa*, su nuevo y decisivo logro humano.

Se asegura, por ejemplo, que la declaración de Pablo: «Aquí no hay ya judío ni griego, no hay ya siervo ni libre, no hay ya varón ni mujer; pues todos sois *una sola* cosa en Cristo Jesús» (frase que con distintas variantes emerge acá y allá en sus escritos), elevó con gran sabiduría la cuestión de la esclavitud a un nivel superior, superándola con ideas cristianas y minando por dentro toda la institución de la esclavitud. Se afirma que «fue justamente el

codearse de amos y esclavos en los oficios divinos del cristianismo lo que redundó grandemente en beneficio de la situación social de los esclavos». (¡Algo así como los beneficios que obtienen los pobres al codearse con los ricos en los «oficios cristianos» de hoy!) Un jesuita que propala sin ambages la «verdad» de que el evangelio «abolió la esclavitud» fundamenta su aserto remitiéndose a Jesús, quien «infundió un dulce amor en amos y esclavos haciendo de ellos seres muy próximos». Otro de estos fulleros declara que el cristianismo «llevó gradualmente a los esclavos a un estatus social que no difería gran cosa del de un obrero libre o un criado actuales». Uno de los teólogos moralistas más conspicuos del presente nos cuenta que los señores no veían en los esclavos sino a «hermanos y hermanas por amor a Cristo. El esclavista pagano se convirtió en un padre para sus servidores. Juntamente con su obligación acrecentada (!) de prestarle obediencia y respeto, los esclavos asumieron también el amor a su señor como hermano suyo en Cristo (1 Tim. 6, 2). Con ello quedaba resuelta, en el fondo, la cuestión social». ¡Resuelta para los señores cristianos! ¡Y para los teólogos cristianos! ¡Y nada menos que durante más de milenio y medio!

En realidad la equiparación religiosa de los esclavos era tan poco novedosa como otros aspectos del cristianismo. Ni en la religión de Dionisio ni en la *Stoa* se hacía el menor hincapié en las diferencias de raza, nación, estamento o sexo. En ellas no se hacía acepción de señores o esclavos, de pobres o ricos, sino que se tenía en pie de igualdad a viejos y jóvenes, a hombres y mujeres e incluso a esclavos, considerando que todos los hombres eran hermanos e hijos de Dios dotados de los mismos derechos. Que libres y esclavos celebrasen conjuntamente los misterios era algo perfectamente normal en la época imperial. Y entre los judíos, los esclavos estaban cuando menos equiparados a los niños y las mujeres en el plano religioso.<sup>227</sup>

La humanización en el trato a los esclavos, atribuida después al cristianismo, no era de hecho sino un eco tardío de los filósofos paganos Platón, Aristóteles, Zenón de Citio, Epicúreo, etc., quienes mucho tiempo atrás habían recomendado ya con gran énfasis mostrarse benévolo y afable con los carentes de libertad. También de Séneca, quien escribió en cierta ocasión: «Maltratamos a los esclavos como si no fueran seres humanos sino bestias de carga. El esclavo tiene también derechos humanos, es digno de la amistad de los hombres libres, pues nadie es prócer por naturaleza y los conceptos de caballero romano, liberto y esclavo no son sino nombres vacíos, acuñados por la ambición o la injusticia». Todas esas diferencias no eran vistas por la *Stoa* -al revés que en la Iglesia cristiana como derivadas del designio divino, sino, atinadamente, como resultado de un desarrollo surgido de la violencia.

En el cristianismo, en cambio, los esclavos gozaron de los mismos derechos -y ello tan sólo en el plano religioso- únicamente en la Iglesia primitiva. ¡Después, un esclavo ya no podía ser sacerdote! La primera prohibición a este respecto la promulgó, presumiblemente, el papa Esteban 1 en el año 257. Más tarde, León 1 el Grande criticó la ordenación de sacerdotes «que no vengan recomendados por un linaje idóneo». «Personas -observa con riguroso celo este papa y Doctor de la Iglesia- que no pudieron obtener la libertad de parte de sus señores acaban ocupando el alto puesto del sacerdocio como si un vil esclavo (*servilis vilitas*) fuera digno de tal honor».

Los apologetas se pavonean a menudo mencionando el hecho de que algunos cristianos concedieron ocasionalmente la libertad a miles de esclavos. Dejemos aparte que se trata de excepciones sin el menor peso (habitualmente se menciona un único caso) y subrayemos esto: los cristianos no estaban en lo más mínimo moralmente obligados a manumitir a los esclavos. Y no sólo eso: «No hay por lo que respecta a esta época el menor indicio de una tendencia general hacia la liberación de los esclavos». Peor aún: «Nunca se instó a ningún amo a obrar en ese sentido [...]» (Gulzow). Resulta «casi imposible decir que los cristianos más conspicuos de finales del siglo IV animasen a los propietarios de esclavos a la manumisión gratuita. Esta parece haber sido mucho más rara que en los dos primeros siglos de la Roma imperial» (Grant). O peor aún: «La cifra de esclavos en las plantaciones parece aumentar considerablemente en esa época respecto a las anteriores».<sup>230</sup>

Todo lo anterior es tanto más fatal, vergonzoso y significativo cuanto que la manumisión era, desde siglos atrás, un hecho habitual en la Antigüedad.

Ya en la antigua Grecia se acudía con frecuencia a la manumisión. También en Roma, donde probablemente desde el siglo IV a. de C. la manumisión de un esclavo era grabada con un impuesto del 5 % de su valor, pese a lo cual el número de manumisiones no dejó de crecer. Hasta el año 209 a. de C. los ingresos basados en ese impuesto aumentaron a casi 4.000 libras de oro. Y si hasta la segunda guerra púnica se puede hacer una estimación aproximada de 1.350 esclavos manumitidos al año, en la primera mitad del siglo I a. de C. ese promedio asciende a 16.000. En el siglo I de la era cristiana la manumisión por parte de los paganos era tan frecuente que el Estado tuvo que intervenir contra ello. Los señores paganos manumitían a veces de forma masiva o decidían testamentariamente

esas manumisiones y de hecho es de los cristianos de quienes se oye más raramente que manumitan.<sup>23</sup>

Hubo, sí, manumisiones de esclavos de la Iglesia, pero, por ejemplo, el IV Concilio de Toledo permite a los obispos la manumisión sólo en caso de que indemnicen por ella a la Iglesia de su propio peculio. En caso contrario el sucesor de un obispo podría anularla sin más (Can. 67). Además de ello, todo obispo que liberase a un esclavo sin atender al derecho de protección de la Iglesia ¡tenía que compensar a ésta con dos esclavos sustitutorios! (Can. 68). Finalmente, y en eso si que fue novedosa, la Iglesia hizo imposible la manumisión de sus esclavos: eran inalienables en cuanto que «bienes eclesiásticos».

Y todavía hay más: la Iglesia de Cristo, la proclamadora del amor al prójimo, de la Buena Nueva, se cuidó de que el número de esclavos aumentase de nuevo. De ahí que en 655 el IX Concilio de Toledo en su lucha -según propia confesión, estéril- contra la lujuria de los clérigos declarase que: «Quien pues, desde el rango de obispo al de subdiácono, engendre hijos en execrable matrimonio, sea con mujer libre o con esclava, debe ser canónicamente castigado. Los niños nacidos de esta mácula no sólo no podrán recoger la herencia de sus padres, sino que pertenecerán de por vida como esclavos a la iglesia a la que sus padres, que los engendraron ignominiosamente, hubiesen estado adscritos» (Can. 10).

El mismo san Martín, patrón de Francia y de la cría de gansos, quien, como es de dominio público, siendo todavía soldado, regaló la mitad de su capote (¿por qué no el capote entero?) a un mendigo desnudo ante las puertas de Amiens, una vez llegado a obispo (¡algo que consiguió entre otras cosas gracias a sus resurrecciones de muertos!) mantuvo bajo sí a 20.000 esclavos, ¡lo cual ya no es de dominio público! ¡La leyenda si que la conoce todo el mundo! (Por cierto que otra leyenda, según la cual un ganso, el «ganso de san Martín», habría delatado el escondrijo del santo donde éste se ocultó -gesto muy propio de una persona vinculada a círculos tan poco ambiciosos- para sustraerse a la elección como obispo, dio pie para el pago de un tributo de esa especie el Día de San Martín).

Todas las afirmaciones de los apologetas sobre la mejora de la suerte de los esclavos en la época cristiana son falsas. Lo cierto es más bien lo contrario.

Si bien es cierto que en los primeros siglos se produjeron ligeros cambios en favor de los esclavos, cambios determinados ante todo por la doctrina estoica de la igualdad de todos los hombres y que hallaron su reflejo en la legislación social del imperio, especialmente en la de Adriano, en el siglo IV se impuso una tendencia de signo opuesto. La confirmación legal de la esclavitud se acentuó después de que el Estado se hiciera cristiano.

Mientras que antaño la relación sexual entre una mujer libre y un esclavo conllevaba la esclavización de aquélla, la ley promulgada por el primer emperador cristiano el 29 de mayo de 326 determinaba con efectos inmediatos que la mujer fuese decapitada y que el esclavo fuese quemado vivo. Las disposiciones contra los esclavos fugitivos fueron endurecidas en 319 y 326 y en 332 se declaró lícito atormentar a los esclavos en el curso del proceso. Mientras que un decreto de Trajano prohibía taxativamente que los niños abandonados fuesen esclavizados bajo una u otra circunstancia, otro promulgado en 331 por Constantino, el santo, decretaba su esclavitud a perpetuidad. En Oriente esta ley mantuvo una vigencia de dos siglos, hasta 529. En el Occidente cristiano, perduró, al parecer, ¡hasta la abolición de la esclavitud! Ocasionalmente el clero animó, incluso, a las mujeres a depositar delante de las iglesias a los

niños nacidos en secreto a los cuales criaba después para convertirlos, más que probablemente, en esclavos de la Iglesia.

Las mismas leyes canónicas confirman ese deterioro legal de los esclavos en la era cristiana.

Si, por ejemplo, la Iglesia no había puesto antaño el menor reparo para que los esclavos comparecieran ante los tribunales como acusadores o testigos, ahora el Sínodo de Cartago (419) les negaba expresamente ese derecho y en lo sucesivo se atuvieron estrictamente a esa prohibición. El Estado cristiano llegó a imponer a los señores el deber de la conversión de sus esclavos, aunque para ello hubiesen de valerse también del látigo. El derecho de asilo fue asimismo limitado en perjuicio de los esclavos. Si un esclavo se refugiaba en una iglesia, el sacerdote debía denunciar el hecho en un plazo máximo de dos días. Si el amo prometía perdón, la Iglesia tenía la obligación de entregárselo. Tampoco la implantación de la jurisdicción obispal modificó lo más mínimo la posición jurídica de los esclavos. Otro tanto cabe decir de la *manumissio in ecclesia*, el privilegio, ya concedido por Constantino, de que la manumisión pudiera efectuarse en el templo. Ello no aumentó siquiera las oportunidades de manumisión, pues ésta ya estaba en manos de los esclavistas hacía ya mucho tiempo.

En su pormenorizada investigación acerca de la Política de cristianización y la legislación sobre la esclavitud de los emperadores romanos desde Constantino hasta Teodosio II, H. Langenfeld ha examinado en detalle las leyes de los soberanos cristianos relativas a los esclavos, llegando a la conclusión de que normas como las del asilo «no constituían en último término nada esencial para los servidores de Dios y que debíamos por ello considerarla como un valor manipulable en el caso de una negociación con las instancias estatales. No debemos admirarnos por consiguiente de que Teodosio II, apenas transcurrido un año después de conceder y garantizar a la Iglesia el derecho de asilo y de protección a todas las personas sin excepción, negase ese derecho frente a los esclavos. Como quiera que esa medida, como ya se expuso, no pudo ponerse en vigor sin la aprobación del clero, ello confirma la conclusión de que el clero no pensaba en modo alguno en defender intransigentemente, en pro de un ideal humanitario, los intereses de los esclavos frente al Estado. Al revés: la Iglesia estaba dispuesta a hacer concesiones de toda índole y sin el menor escrúpulo [...] Se compagina con esa tendencia el hecho de que las leyes de los emperadores cristianos para promover la causa de la Iglesia y someter a sus enemigos. en la medida en que conciernen a la cuestión aquí planteada, dejasen prácticamente intocada la situación jurídica de los esclavos [...]. Constatemos además que la cristianización de la legislación no impulsó hacia adelante el proceso de humanización del derecho relativo a los esclavos, proceso puesto en marcha por los emperadores de los siglos II y III».236

Eso sí, subterfugios, sermones eufemísticos y jactanciosos, tratados y libros, todo ello abundaba como las arenas del mar. Verbalmente asistían, desde luego, a los pobres, a los paupérrimos: y también en la actualidad se siguen ocupando de ellos por medio, digamos, de las «encíclicas sociales» de los papas, dirigiendo palabras muy serias a los ricos. que no perturban a éstos, pero simulan ante los pobres, los tutelados, que cuentan con la protección de la Iglesia. Esta quería que el amor y la bondad determinasen el trato con los esclavos y junto a ello también algún que otro latigazo. De ahí que hasta el Doctor de la Iglesia Crisóstomo, tan comprometido «socialmente», nos informe así en su diálogo con una cristiana propietaria de esclavos: «Pero, se objeta, ¿acaso ya no es ya legítimo el azotar a una esclava?». «Por supuesto -replica el predicador-, pero no sin cesar (!) ni con desmesura, ni tampoco por un mero error en sus tareas, sino tan sólo cuando *corneta un pecado en perjuicio de su propia alma*». O sea, ¡no cuando transgreda los preceptos de su ama, sino los de su Iglesia!

El clero estimaba sus propias instrucciones como algo situado por encima de todo lo demás. Poco contaban frente a ellos la felicidad o la mera existencia humana. O la vida de un esclavo, por ejemplo. El Sínodo de Elvira permitía que una mujer que hubiese matado a latigazos a su esclava volviese a tomar la comunión después de siete o, en su caso, cinco años de penitencia, «según que la hubiese matado premeditada o fortuitamente». Ese mismo sínodo, en cambio, negaba la comunión de por vida, incluso a la hora de la muerte, a las celestinas, a las mujeres que abandonasen a su marido y se tomaran a casar, a los padres que casasen a sus hijas con sacerdotes paganos; incluso a los cristianos que pecasen repetidas veces contra la «castidad» o

que hubiesen denunciado a un obispo o a un sacerdote sin posibilidad de aportar pruebas. ¡Todo ello era para la Iglesia mucho peor que el asesinato de un esclavo!

De ahí que la era cristiana apenas significó una debilitación de la esclavitud. Todavía se produjeron cacerías de esclavos, por decirlo así, hasta en las más altas esferas. Siguiendo los pasos de sus antecesores paganos, los emperadores cristianos del siglo IV transportaron grandes cantidades de prisioneros de guerra germánicos hacia el interior del imperio, los vendieron a personas privadas o los asentaron como colonos, sujetos, por supuesto, a servidumbre, de modo que sólo podían ser vendidos, heredados o regalados juntamente con la tierra. Todavía a finales del siglo IV, algunos oficiales de la frontera ponían tal celo en el comercio de esclavos que de ello se derivaban perjuicios para la defensa del imperio.

También los mercados de esclavos, en los que éstos se exponían a la vista y se pujaba por personas como si fuesen animales, perduraron bajo el cristianismo. La Iglesia permitía expresamente visitar los mercados para comprar esclavos. Los mismos padres podían poner en venta a sus hijos, y aunque es cierto que el emperador Teodosio prohibió un acto así en 391, fue autorizada de nuevo por la fuerza de las circunstancias. Quien no fuera esclavo él mismo, podía convertirse en esclavista. Sólo los cristianos pobres carecían de esclavos. En los demás hogares vivían, según el patrimonio y la posición, tres, diez o incluso treinta esclavos. Hasta en la misma iglesia, los creyentes ricos aparecían rodeados de sus esclavos. Había algunos que poseían millares de ellos: según Crisóstomo, un contingente de entre 1.000 y 2.000 esclavos era completamente normal en los dominios de Antioquía. Eran seres humanos que a menudo valían menos que los animales a los ojos de sus amos y podían ser objeto de golpes, tormentos, mutilaciones. Podían ser encadenados y matados. Ninguna ley estatal se preocupaba por ello. También para los cristianos constituía la esclavitud un componente natural del «orden» humano. Que no era forzoso pensar así lo demuestra Gregorio de Nisa, según el cual no era lícito poseer esclavos; opinión, desde luego, totalmente singular.

Los castigos seguían siendo duros. «A los esclavos se les puede golpear como si fuesen piedras», decía una sentencia citada por Libanio. No eran infrecuentes por entonces castigos de 30 o de 50 golpes. Las mujeres ricas ataban a las esclavas a su cama y las hacían azotar. También se podía meter a los esclavos en calabozos privados, hacerles mover la piedra del molino o marcarlos en la frente. En la época de Alarico 11(484-507), la *Lex visigotorum* ordenaba que todos los esclavos que se hallasen en las cercanías, en caso de que fuese asesinado su señor, fuesen torturados y bastaba que hubiesen podido coadyuvar, del modo que fuese, al asesinato para ser ejecutados. Perduraba así la situación de hacía siglos. Si esta ley fue o no aplicada entre los visigodos es algo que no ha podido, desde luego, ser documentado.

La Iglesia, en todo caso, respetaba plenamente el derecho de propiedad de los señores y asumía con creciente resolución las pretensiones de la clase de los propietarios cuanto más rica se hacía ella misma y más le urgía emplear esclavos. De ahí que, siglo tras siglo, impidiese la mejora de la situación legal de éstos y que no sólo no luchase contra la esclavitud, sino que la consolidase. Hasta el campo ortodoxo constata «un empeoramiento de la situación de los esclavos con respecto a la época preconstantiniana» (Schaub), coincidiendo así con la opinión unánime de la investigación crítica. Para la Iglesia antigua, la esclavitud era una institución imprescindible, útil por demás y tan natural como el Estado o la familia. El número de esclavos no disminuyó en el siglo V ni en la temprana época merovingia, sino que más bien aumentó. Su suerte no mejoró; empeoró. Se considera verosímil que en el Occidente cristiano hubiese más esclavos que bajo los emperadores paganos en Roma. Hasta los monasterios tenían esclavos, tanto para las tareas del monasterio, como para el servicio personal de los monjes. Y cada vez que en algún lugar de este Occidente cristiano desaparecía [la esclavitud, ello dependía de la situación política y económica general, pero nunca de una prohibición eclesiástica. Se dio más bien el caso, como subraya el afamado teólogo Ernst Troeltsch, de que «a finales de la Edad Media la esclavitud cobró nuevo auge y la Iglesia no sólo participaba en la posesión de esclavos, sino que imponía derechamente la esclavitud como castigo en las más variadas circunstancias».

A despecho de la evidencia de estos o de otros hechos incriminatorios para la Iglesia (véanse páginas siguientes) no falta, con todo, una obra clásica católica, de varios volúmenes, que se atreva a hacer, en 1979, estas afirmaciones: «Pero al mismo tiempo, ninguna institución ni

grupo social del mundo abogó de forma tan decidida y tan amplia como la Iglesia por aliviar la suerte de los esclavos». ¿Qué tiene por ello de sorprendente que también el papa Juan Pablo II, en ese mismo año de 1979 y desde Sudamérica, donde antaño cincuenta o más millones de indios y negros fueron inmolados bajo el poder católico, a veces en el curso de masacres que posiblemente no tienen parangón en la historia de la humanidad, pudiera declarar ante la faz del mundo: la Iglesia católica desarrolló aquí «el primer derecho internacional», se comprometió «en favor de la justicia» y «de los derechos humanos», «dando inicio a una obra espléndida» y trayendo aquí «la era de la salvación»? De personas así no cabe esperar que se atemoricen jamás ante las más monstruosas desvergüenzas ni mentiras históricas.

Esta Iglesia aportó obras espléndidas, la era misma de la salvación, ya en la antigüedad, en la que no sólo prolongó la esclavitud tradicional, sino que también asumió y fomentó con todas sus fuerzas la nueva esclavitud naciente, el colonato, a la par que se convertía en la fuerza ideológica dominante en el primer Estado despótico cristianizado de la historia.

### **La génesis del colonato: Una nueva forma de esclavitud**

La nueva sociedad cristiana surgida en el siglo IV se distingue marcadamente de aquella otra más abierta, más socialmente diferenciada, de talante liberal-capitalista, propia de la época imperial. Pues esta última, de la que surgiría después la cristiana, presentaba ciertamente la jerarquía tradicional de senadores, caballeros y plebe, pero era, simultáneamente, de mayor movilidad social. El acceso de un estamento a otro no estaba tan rigurosamente interceptado como fue después el caso en los comienzos de la era cristiana. Permitía una fluctuación considerablemente mayor en el interior del entramado social; un intercambio personal considerable entre las profesiones y las clases, el encumbramiento mediante el dinero, las posesiones, el servicio al imperio. Lo que surgió después fue una sociedad de jerarquización mucho más rígida, con una severa formación profesional hereditaria y con una separación impermeable entre los estamentos.

Todo ello se manifiesta con particular claridad en la formación del colonato, que, en un proceso que abarcó todo un siglo, acabó sustituyendo a la esclavitud rural, cada vez menos rentable, pese a su empleo masivo en los grandes latifundios, frente a las granjas pequeñas y medianas. El colonato resultaba más productivo en tal situación.

La palabra colono en un sentido lato significa pequeño campesino. En el sentido aquí presupuesto, el determinado por la moderna investigación, designa al pequeño aparcerero, que, a través de entregas en especie y de prestación personales de laboreo o de acarreo, fue cayendo paulatinamente en una dependencia económica cada vez mayor respecto a los grandes propietarios y acabó por quedar sujeto a la gleba. La tendencia a sujetar a los pequeños campesinos a la gleba, especialmente en las fincas propiedad del emperador, fue despuntando ya desde Vespasiano, si bien no en forma de coacción legal, sino mediante la concesión de privilegios. En los siglos III y IV, sin embargo, cuando las grandes campañas victoriosas y las consiguientes importaciones masivas de esclavos se hicieron más raras y, por otra parte, la situación económica exigía cada vez más el establecimiento de colonos, el nuevo sistema de producción fue tomando cuerpo hasta convertirse en la forma dominante de explotar la tierra en la época tardía del gran imperio y en los primeros tiempos del imperio bizantino.

En un principio, los colonos eran, en el plano legal, reputados como personas libres, pero en la época cristiana se fueron asimilando gradualmente a los esclavos en lo legal, a la par que se les iba degradando, también en lo social, al estatus de aquéllos.

Una ley de Constantino del año 332 distingue todavía netamente entre esclavos y colonos, pero ya este emperador, el primero entre los cristianos, ordenó aherrojar a los colonos fugitivos (*coloni odscripticii*) e incluso a los que planeaban su fuga -justo lo que se hacía con los esclavos.- y obligarles a prestar su trabajo. Teodosio I volvió a recurrir a esa ley. denomina *ingenui* (libres por nacimiento) a los colonos, pero también dice de ellos que son siervos de la tierra a la que pertenecen por nacimiento (*servi [...j terrae ipsius cui nati sunt*). Ya bajo Constantino, obstante, perdió el colono el derecho de cambiar de lugar de residencia. No era ciertamente el esclavo de su señor, por decirlo así, pero sí de tierra donde había nacido. Ya no

podía ir adonde le apeteciera, pues podía abandonar ya nunca la tierra de cuyo cultivo se había hecho cargo. Si se convenía en fugitivo de la misma podía ser perseguido y retornado con violencia. El colono era semilibre y vendido o arrendado con su familia y con la tierra. Estaba privado de algunos derechos, pues la más mínima transgresión por su parte podía ser castigada físicamente. A que denunciara a un mendigo, libre por nacimiento, se le adjudicaba éste último como colono, en el supuesto de que tuviera la suficiente fuerza física.

Pero mientras que, hasta finales del siglo IV, el colono gozaba de plenos derechos procesales frente a no importa qué persona, incluido el propio señor, los hijos de Teodosio, los emperadores católicos Arcadio y Honorio, limitaron en 396 por ley esos derechos a un solo punto: la denuncia por cobro de intereses excesivos. Justiniano, cristiano entre los cristianos, dio un paso más en la dirección señalada por sus antecesores, paso expresado en su famosa formulación: «¿Qué diferencia puede advertirse ya entre los esclavos y los colonos adscripticios, puesto que ambos sujetos al poder de su señor y éste puede manumitir al primero con su hacienda (*peculium*), pero también puede expulsar al segundo de su jurisdicción en compañía de su lote de tierra?». El mismo Justiniano extiende en 530 la transmisión hereditaria del estatus de colonato a los niños habidos entre un hombre libre y una mujer perteneciente a aquel estamento como conclusión, procuró sujetar a la gleba a los hijos habidos entre colono y una mujer libre.

Todo ese desarrollo tendía a arrebatarles la libertad de movimiento. Los pequeños campesinos se fueron cargando de deudas y fueron víctimas de usureros y chupasangres. En una palabra, se hicieron dependientes de ellos y se convirtieron en colonos suyos. El número de colonos constituía probablemente, ya a finales del siglo IV, un múltiplo de los campesinos libres. El destino de aquéllos, gradualmente capitidismos en sus derechos, era más duro que el de los auténticos esclavos, pues su explotación se «endureció aún más» (Schulz-Falkenthal) y «a menudo se veían agobiados por tributos adicionales y por el aumento de las prestaciones de trabajo» (Held). De ahí que muchos esclavos renunciaran a su «liberación». Los colonos fueron cayendo así en una «situación semejante a la de los esclavos» (Wieling) y a los grandes terratenientes, un colono les costaba menos que un esclavo, pues a éste lo tenían que alimentar y vestir.

¿Qué hizo la Iglesia, que era en verdad nexo de unión (y atadura) entre los señores propietarios de la tierra y el colonato, a la vista de aquel proceso de endurecimiento y esclavización sociales? ¿Intervino activamente? ¿Intentó impedirlo? Todo lo contrario: ese proceso cuadraba con sus intereses, con su propia posición, en continuo ascenso, de poder económico y político. Al margen de eso, hay testimonios explícitos de que también en las fincas de la Iglesia trabajaban colonos. De aquí que ella «contribuyera decisivamente a que la nueva sociedad reconociera por doquier la idea de la prestación obligada de servicios, con lo cual fomentó, indirecta pero considerablemente, la cimentación de las relaciones vigentes de autoridad y dependencia. Se convirtió en un pilar del sistema de coacción estatal» (F.G. Maier).

### **El nacimiento del Estado despótico cristiano: Corrupción, explotación y supresión gradual de las libertades**

La formación de nuevas capas sociales viene a coincidir justamente con la consolidación de los estamentos a lo largo del siglo IV. La sociedad se va haciendo después más inmóvil y el estatus radicado en el nacimiento se convierte en el factor decisivo para la pertenencia a uno u otro grupo social. La adscripción a un oficio determinado llegó, finalmente, a ser obligatoria. El hijo de un funcionario de la administración tenía que ser a su vez funcionario de la administración y el hijo de un carnicero, carnicero. Se intentó, incluso, asegurar el mantenimiento de los contingentes del ejército haciendo hereditaria la profesión de soldado. Es más, el emperador Constancio quiso que la misma profesión de sacerdote se convirtiera en hereditaria, de lo cual desistió más tarde.

La rigidez de este sistema cristiano de coacción debiera quedar ilustrada por este decreto: «Decretamos que los hijos de panaderos que no tengan aún capacidad jurídica queden libres de la obligación de cocer pan hasta cumplir los veinte años. Es necesario, no obstante, que en su lugar se dé empleo a otros panaderos, corriendo ello por cuenta de todo el gremio. Una vez

cumplidos los veinte años, los hijos de los panaderos están obligados a asumir las obligaciones laborales de sus padres, pese a lo cual, Sus sustitutos deberán seguir siendo panaderos». La fuga de estas corporaciones coactivas fue perseguida con medidas punitivas y la reincorporación.....

[Indice](#)